

Cúcuta - Norte de Santander

Direccionamiento Estratégico Código DE - FCI - 02 Comunicación Externa



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO CIENTIFICO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPTIAL MENTAL RUDESINDO SOTO

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto dando cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 1º artículo 7º del decreto 1876 de 1994. El Acuerdo Nº 001 de 1996 y de acuerdo a instrucciones del Instituto Departamental de Salud.

#### CONVOCA

A los profesionales de la Salud del Área de la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO para participar en la reunión programada para el día veintitrés (23) de Marzo de 2021 a las 10:30 am en la Sala de Juntas de la Gerencia, fecha en la cual con los asistentes se conformará una terna para la designación del Representante Científico ante la Junta Directiva de la E.S.E.

#### EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ES EL SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria a reunión para inscripción		Carteleras del Hospital, pagina web de la E.S.E.
Realización de la reunión para Conformación.	23 de marzo de 2021. 10:30 am	Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital.
Recepción de Documentos.	23 de marzo de 2021. 10:30 am	Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital, correo electrónico :hosmentalcucuta@hotm ail.com
Designación del Representante del Estamento Científico ante la Junta Directiva.	VOTACION SECRETA de	Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital



Cúcuta - Norte de Santander

Direccionamiento Estratégico

Código DE - FCI - 02 Comunicación Externa



# JUSTIFICACIÓN:

Los representantes ante la Junta Directiva de la E.S.E. tendrán la función y responsabilidad de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales e identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos y adoptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la empresa según lo consagrado en el artículo 17 y subsiguientes del Acuerdo Nº 001 de 1996

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Podrán participar profesionales de la Salud del estamento científico los cuales deberán presentar los requerimientos establecidos en el numeral 3 del artículo 08 del decreto 1876 de 1994.

"Artículo 8º.- Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas. Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

 Los representantes del estamento políticoadministrativo, cuando no actúe el Ministerio de salud, el Jefe de la entidad territorial o el Director de Salud de la misma, deben: a. Poseer título universitario;
 b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades

o incompatibilidades contempladas en la ley;

#### RECEPCION DE DOCUMENTOS:

Los documentos requisito se recibirán en la gerencia de la E.S.E. el día (23) de marzo de 2021 dentro del desarrollo de la reunión según el cronograma.

# DESARROLLO DE LA REUNION Y CONFORMACION DE ASPIRANTES

El día Martes (23) de marzo de 2021, a las 10:30 am en la oficina de la Gerencia de la E.S.E., el Gerente dará la bienvenida a los interesados y solicitará a los asistentes el nombramiento de un presidente y secretario para la reunión, posteriormente procederá a dar a conocer a los asistentes el marco legal de las Juntas Directivas de la E.S.E. y las funciones de sus miembros de acuerdo con lo establecido en la respectiva ordenanza de

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5823992 – 5824938 – 5824937 – Cel: 320 3048245 e-mail: hosmentalcucuta@hotmail.com WEB; www.hmrudesindosoto.gov.co



Cúcuta - Norte de Santander

Direccionamiento Estratégico

Código DE - FCI - 02

Comunicación Externa



transformación; una vez aclaradas las dudas de los asistentes estos procederán a elegir al representante del estamento científico de profesionales admitidos el día 24 de marzo de 2021.

De lo transcurrido de la reunión se levantara un acta con la respectiva lista de asistentes, las hojas de vida y los soportes de los profesionales que integran la lista de elegibles así mismo los resultados de la elección.

# PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL REPRESENTATE

Una vez surtido todo el proceso de la convocatoria el Gerente de la E.S.E revisará con el equipo jurídico:

 Hojas de vida de los profesionales que aspiran con fotocopia del título y tarjeta profesional y demás soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8° del Decreto 1876 de 1994.

De acuerdo a las directrices normativas y una vez evaluados los documentos soportes del proceso y publicada la lista de admitidos el representante será elegido en la gerencia de la E.S.E. el día 24 de marzo de 2021 a las 8:00 AM, quien ganara el profesional con mayoría de votos, y seguirá el proceso respecto a la posesión del cargo que ejercerá el designado.

Cordialmente.

JESUS EMILIO RINGON VERA

GERENINO
ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.

Elaboró: Mónica Villamizar Rodriguez. Asesora Jurídica Externa.



Cúcuta - Norte de Santander

Direccionamiento Estratégico

Código DE - FCI - 02 Comunicación Externa



#### CORRECCION DEL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO CIENTÍFICO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

E.S.E HOSPTIAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Que El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto dando cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 1° artículo 7° del decreto 1876 de 1994. El Acuerdo Nº 001 de 1996 y de acuerdo a instrucciones del Instituto Departamental de Salud, público aviso de convocatoria el día 18 de marzo de 2021 para la elección del Representante del estamento Científico (profesionales de la salud de la ESE) ante la Junta Directiva de la E.S.E.

Que por un error involuntario se fue erradamente puesta en el primer acápite de la convocatoria la palabra "terna ", siendo este un proceso de elección y no por terna, haciéndose necesario hacer dicha aclaración.

Que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que conforme a lo anterior se aclara que la ESE HOPITAL MENTAL CONVOCA A los profesionales de la Salud del Área de la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO para participar en la reunión programada para el día veintitrés (23) de Marzo de 2021 a las 10:30 am en la Sala de Juntas de la Gerencia, fecha en la cual con los asistentes se postularán para la elección del Representante Científico ante la Junta Directiva de la E.S.E.

Los demás términos de la presente convocatoria se mantienen y no surten ninguna modificación.

Cordialmente.

ESE HOSPITAL NENTAL RUDESINDO SOTO.

Elaboró: Mónica Villamizar Rogriguez. Asesora Jurídica Externa.